



## AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

C/La Escuela, nº 37  
24848 - Santa Colomba de Curueño - LEON  
Tfno.- 987 / 342300  
Fax.- 987 / 342315

D. CANDIDO FERNANDEZ ROBLES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑO, CERTIFICO: QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, CON ASISTENCIA DE SIETE CONCEJALES, SIENDO EL NÚMERO DE HECHO Y DE DERECHO QUE LEGALMENTE CONSTITUYE LA CORPORACIÓN EL DE SIETE, ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

### 2.-ADJUDICACION CONTRATO OBRA: "RENOVACION ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑO". -PLAN COOPERACION MUNICIPAL 2018.

Se da cuenta al pleno del expediente de Contratación tramitado para la adjudicación del contrato de obra: "ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑO". OBRA INCLUIDA EN EL PLAN COOPERACION MUNICIPAL DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON 2018, siendo de aplicación al mismo los siguientes:

#### A).-ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1.-Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de 7 de Agosto del 201, fue aprobado el Proyecto: "ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑO (LEON)", con un presupuesto de ejecución de contrata de 190.400, 02 euros, elaborado por el Técnico D. JORGE CAYON RODRIGUEZ. Dicho proyecto fue sometido a exposición pública por plazo de 20 días hábiles en el B.O.P E LA PROVINCIA DE LEON NUM. 151 DE 9 DE AGOSTO, y tablón edictos municipal, deviniendo aprobado con carácter definitivo al no haberse formulado reclamaciones durante periodo de exposición pública.

2.-En tramite de licitación, fue publicado anuncio en el portal de contratación del Estado: <https://contrataciondelestado.es>, mediante procedimiento abierto simplificado, y tramitación ordinaria. En el Plazo de 20 días naturales, fueron presentadas las siguiente ofertas:

NUM.	EMPRESA	CIF
1	ELECINOR INFRAESTRUCTURAS	A-48027056
2	UBALDO PALOMO GOMEZ	09712682N
3	ELAGAS S.L	B24089666
4	MONTAJES LOYOLA S.L.	B-24269094
5	PRIAL S.L	B-24299992
6	REFRIHENARES S.L	B-80373921
7	ACCIONA ESCO SL	B-86821600
8	MONCEME S.L	B-33253576
9	ANEUMELED S.L	B-99273369
10	INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA S.L	B-64734726

3.-La Mesa de Contratación constituida en acto público celebrado el día 8 de Noviembre del 2018, a las 19,30 horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, procedió a la apertura y valoración de ofertas presentadas, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA UNDÉCIMA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA. (EN ELLA SE FIJA UNA VALORACIÓN EN LA OFERTA ECONÓMICA DE HASTA 5 PUNTOS, Y UNA VALORACIÓN DE HASTA 95 PUNTOS EN LAS MEJORAS DE OBRAS OFERTADAS), arrojando el siguiente resultado:

NUM.	NOMBRE EMPRESA	CIF	PUNTUACION FINAL
1	INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA S.L	B-64734726	100,0000
2	ACCIONA ESCO SL	B-86821600	99,0084
3	MONTAJES LOYOLA S.L.	B-24269094	99,0052
4	ELAGAS S.L	B24089666	99,0000
5	REFRIHENARES S.L	B-80373921	99,0000
6	ANEUMELED S.L	B-99273369	94,0617
7	MONCEME S.L	B-33253576	91,0951
8	UBALDO PALOMO GOMEZ	09712682N	71,0030
9	PRIAL S.L	B-24299992	64,0733
10	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS	A-48027056	24,0541

4.-En virtud de la anterior calificación, la Mesa formuló propuesta al Órgano de Contratación, para la adjudicación del Contrato de la obra: "ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑO", en los siguientes términos:

**-EMPRESA CON MAYOR PUNTUACIÓN OBTENIDA: "INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA S.L.-NIF: B-64734726, con domicilio en la C/ LLACUNA, 22.-5ª PLANTA.-08005 BARCELONA"**

**-PUNTUACION OBTENIDA: 100 PUNTOS.**

**-PRECIO OFERTADO DEL CONTRATO : CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTAS TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTS. (180.403,74 € IVA INCLUIDO).**

**-MEJORAS OFERTADAS: LA EMPRESA SE COMPROMETE A REALIZAR LOS SEIS LOTES DE MEJORAS EN SU TOTALIDAD.**

5.-Requerida a la empresa "INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA S.L.-NIF: B-64734726, documentación prevista en el Pliego de Condiciones y el artículo 159.4.4º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta ha sido presentada en tiempo y forma.

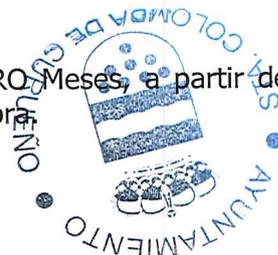
### **B.-CONSIDERACIONES JURIDICAS:**

Son de aplicación al expediente de adjudicación en su fase de Adjudicación Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**EL PLENO, Visto cuanto antecede, y por unanimidad de todos los Miembros presentes, acuerda:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de la obra: : "ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑO".- PLAN COOPERACION MUNICIPAL DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON 2018, a la empresa: "INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA S.L.-NIF: B-64734726, con domicilio en la C/ LLACUNA, 22.-5ª PLANTA.-08005 BARCELONA, por el precio de CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTAS TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTS. (180.403,74 € IVA INCLUIDO), y la realización de las mejoras de los SEIS LOTES en su totalidad, cuya descripción técnica se detalla en el Pliego de Prescripciones técnicas de "Mejoras".

**SEGUNDO.**-Se fija como plazo para la ejecución de la obra: el de CUATRO Meses, a partir de la fecha de formalización del Acta de comprobación del replanteo e inicio de obra.



**TERCERO.-** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionada la oferta, la mayor puntuación obtenida en base a criterios de apreciación automática (económicos y de mejoras) descritos en el Pliego de condiciones.

**CUARTO.-** Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida del presupuesto del ejercicio 2018: 165.639.00: Renovación Alumbrados Públicos.

**QUINTO.-** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.-** Remitir Certificado de Adjudicación a la Excma. Diputación Provincial de León, a efectos de comunicación, y demás trámites previstos en la Convocatoria del Plan de Cooperación Municipal 2018.

**SEPTIMO.-** Designar como responsable del contrato a Técnico redactor del Proyecto: D. JORGE CAYON RODRIGUEZ, quien ejercerá además las funciones de el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP.

**OCTAVO.-** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**NOVENO.-** Notificar a la Empresa Adjudicataria y su citación para la firma del contrato. En todo caso La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. A tal fin se fija para el día 4 de Diciembre del 2018 a partir de las 18 horas en el Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, el acto de formalización del contrato, y firma del acta de Replanteo e inicio de la obra.

**DECIMO.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**UNDECIMO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

=====

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, haciendo la salvedad que la presente se expide a reserva de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, en Santa Colomba de Curueño, veintiocho de Noviembre del dos mil dieciocho.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

